# Introducción

El Instituto Federal Electoral (IFE) tiene entre sus responsabilidades la de promover el Conocimiento de los derechos y las obligaciones político electorales de los ciudadanos, así como la difusión de los principios y valores de la democracia. De acuerdo con los principios constitucionales que rigen sus funciones y las atribuciones que le confiere el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el IFE mantiene programas permanentes de educación cívica y cultura política, dirigidos al conjunto de la población, incluidos los jóvenes y los niños.

La asimilación de la **Cultura política democrática** y el aprecio de los principios y valores que la sustentan, son producto de un proceso de aprendizaje que exige no sólo su divulgación sino también su ejercicio. Es por ello que la promoción de los principios y valores de la democracia, además del desarrollo de actividades de difusión, requiere propiciar el arraigo de sus prácticas especialmente entre los **jóvenes ciudadanos** y los ciudadanos del futuro, los **niños**.

Con ese fin, el IFE prevé la realización de actividades en colaboración con otras instituciones que, por su naturaleza y objetivos, coincidan en el interés de intensificar la divulgación de los valores cívicos y de la cultura democrática. Este es el caso del **Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia** (UNICEF).

El **IFE** y el **UNICEF**, celebraron el 24 de abril de 1997 un **convenio** de apoyo y colaboración que se propone realizar acciones destinadas a promover la educación cívica y la cultura política entre los menores de edad y contribuir a fomentar el **reconocimiento de los derechos del niño** en México.

En el marco de dicho convenio, el IFE y el UNICEF realizarán un proyecto de elecciones infantiles denominado "La democracia y los derechos de los niños", el cual se efectuará el mismo día en que se celebrarán los







comicios federales, es decir, el próximo 6 de julio. En efecto, ese día se instalarán nueve mil urnas, 30 en cada Distrito Electoral Federal, donde los niños podrán votar por sus derechos.

Se decidió efectuar la **elección infantil** el mismo día que los comicios federales, por tratarse de una jornada cívica que facilita el contacto del niño con el ejercicio de lo que será en el futuro una de las prerrogativas básicas de sus derechos políticos: **elegir entre opciones a través del voto**; aunque en este caso votarán por sus derechos dentro del marco de la Convención sobre los Derechos del Niño de la ONU.









# Experiencias de participación infantil en América Latina

# Ecuador

### Los Derechos de los Niños y la Democracia

La **primera experiencia** de participación infantil en **Ecuador** se realizó en 1990, y en ella los niños de 6 a 12 años **Votaron** por uno de los 14 derechos que se tomaron a partir de la Convención sobre los Derechos del Niño de la ONU.

El **objetivo** de este ejercicio fue **reforzar la cultura cívica** de los niños, promover el conocimiento de las **prácticas democráticas** y la necesidad de aprender a elegir entre distintas opciones.

Esta **iniciativa** fue apoyada por UNICEF y estuvo a cargo del Programa del Muchacho Trabajador del Banco Central del Ecuador y los Comités de Defensa de los Derechos del Niño, también fue acogida por el Tribunal Supremo Electoral.

## Primera Consulta Nacional a la Niñez y Adolescencia

Posteriormente en Ecuador se realizó la **Primera Consulta Nacional a la Niñez**, con el fin de dar continuidad a los esfuerzos dirigidos a impulsar la participación infantil. La consulta se realizó en 1996 y participaron niños y niñas entre 8 y 15 años de edad; los niños **expresaron su opinión** respondiendo a preguntas formuladas sobre educación, violencia, participación y pobreza.

La **consulta** se llevó a cabo en **31 ciudades** y contó con la participación de **442,436 niños y niñas**. De éstos, el 46.24 por ciento se manifestó contra la violencia, el abuso sexual y cualquier forma de castigo.







La **consulta** fue organizada a **nivel nacional** por el Tribunal Supremo Electoral, el Ministerio de Educación y Cultura, el UNICEF, y el Foro Ecuatoriano Permanente de Organizaciones por y con los Niños, Niñas y Adolescentes.

# Colombia

### Mandato Nacional de los Niños por la Paz

En 1996 Colombia tuvo también una experiencia de participación infantil que consistió en un **ejercicio de votación** en el que participaron 2.5 millones de niños y niñas entre 7 y 18 años de edad.

Los niños votaron por sus derechos en 400 municipios de 24 departamentos del país, y de los resultados destaca que 617, 385 mil niños y niñas **Votaron** por el derecho a la **Vida** y 465,274 votaron por la **paz** y la **protección** en los conflictos armados.

**El Mandato Nacional de los Niños por la Paz** fue **organizado** por UNICEF, la Registraduría Nacional del Estado Civil, la Red de Iniciativas por la Paz, la Cruz Roja Colombiana, el Programa por la Paz de la Compañía de Jesús y otras organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

# Chile

#### Encuesta "La Voz de los Niños"

En Chile se realizó una **encuesta** en **1995**, que se aplicó a 360 niños y niñas entre 9 y 13 años de edad; participaron niños y niñas de la ciudad de Santiago y la







zona rural de Temuco y respondieron a temas relacionados con las **aspiraciones y sentimientos de los niños** en su entorno familiar, escolar y social.

Los resultados de la encuesta indican que los **derechos más** importantes para los niños están relacionados con el juego y la diversión. En segundo lugar y en alto porcentaje, uno de cada dos niños, indicó la importancia de ser escuchado, respetado y bien tratado.









# ....Objetivos

## El proyecto de votación infantil pretende:

- 1. Difundir el conocimiento de los derechos fundamentales de los niños, mismos que han sido plasmados en la "Convención sobre los Derechos del Niño" adoptada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y ratificada por México, así como contribuir al reconocimiento y a la protección de dichos derechos.
- 2 Fomentar el aprendizaje en los niños mexicanos de los derechos y obligaciones cívicas, a fin de que, en su oportunidad, ejerzan sus derechos como ciudadanos y cumplan con sus obligaciones de manera responsable, libre, consciente e informada.
- 3. Propiciar en los niños el conocimiento del valor de las elecciones, como medio para expresar sus preferencias y el respeto a las opiniones distintas.
- 4. Generar un espacio de participación que permita conocer la percepción y opiniones de los niños sobre los problemas que los afectan.









# Desarrollo del proyecto

La "Convención sobre los Derechos del Niño", aprobada en 1989 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, fue la base para que diversos países latinoamericanos desarrollaran diferentes proyectos sobre **participación infantil** en procesos electorales.

Retomando las **experiencias recientes** sobre participación infantil en procesos electorales en algunos países latinoamericanos, entre ellos **Colombia, Ecuador y Chile**, el IFE y el UNICEF se proponen realizar un ejercicio electoral, para promover la participación cívica de los niños de mexicanos.

Las elecciones infantiles se realizarán el 6 de julio de 1997 y participarán los miños de 6 a 12 años de edad. Los jóvenes entre 13 y 17 años que quieran participar, también podrán hacerlo como guías voluntarios en casillas, explicando a los niños los derechos por los que pueden votar e indicándoles la mecánica de participación que deberán seguir en las casillas infantiles.











# .Campaña de difusión

## Estrategia de comunicación

La elección también es nuestra.

¡A votar por nuestros derechos!

Ideas a comunicar

- El niño tiene **derechos** que es preciso sean conocidos, y **reconocidos** por los propios niños, sus padres y los adultos en general.
- El niño debe familiarizarse con **prácticas de la democracia**, a fin de que traduzca en normas de conducta los valores de la **cultura** democrática.
- Las elecciones federales del próximo 6 de julio son una oportunidad para que los padres compartan con sus hijos una jornada cívica, en el entendido de que el ejemplo es un extraordinario vehículo de aprendizaje.

#### Difusión de la votación

Para desarrollar la **estrategia de comunicación** se ha tomado en cuenta que la campaña debe dirigirse tanto a los niños, a quienes se invitará a votar por sus derechos el próximo 6 de julio, como a los padres y maestros responsables de **transmitir los valores democráticos** y de motivar a sus hijos y alumnos para que participen en este ejercicio.







# Campaña de información en medios masivos de comunicación

Los instrumentos de comunicación masiva que serán utilizados son:

"Spots" de **televisión** y **radio**.

"Spot" de radio.- (Dos versiones) fundamentalmente de motivación para **invitar** a los niños a **elegir** y a **votar** por sus derechos en las urnas.

"Spot" de televisión.- (Una versión) destaca que el niño tiene derechos específicos de su condición, a la vez que los exhorta a votar por ellos en el ejercicio de elección infantil del 6 de julio

- Para **Prensa** se deberán elaborar tres versiones de inserción en las que:
  - A. Se anunciará la realización del evento (sensibilización).
  - B. Se informará sobre el **motivo del proyecto** y la manera en que se realizará.
  - C. Se proporcionará la información puntual sobre la **localización** de las **casillas infantiles**, en los estados de la República y el Distrito Federal.
- Se distribuirán **Carteles a nivel nacional**, invitando a los niños a votar por sus derechos, así como dándoles a conocer cuáles son éstos.
- Se distribuirán **Volantes** entre los maestros y padres de familia, para que **inviten** a los niños a votar.
- Se editará un **díptico** sobre los **derechos del niño** para distribuirlos entre la población infantil, a efecto de sensibilizar a los menores y transmitirles los conocimientos básicos sobre sus derechos.







- Se elaborarán **mantas** para promover la **participación** e informar.
- Se distribuirá esta **Carpeta** con información sobre el proyecto a los **medios de comunicación**.

La carpeta será distribuida también a las Juntas Locales del IFE, a fin de que, a través de éstas, se haga llegar a los **medios locales**.

La **ubicación de las casillas** se dará a conocer a través de **IFETEL**y de **medios impresos**.







